



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 039-2024-UNIA-DGA

Yarinacocha, 03 de enero de 2024.

VISTO: Carta N°013-2023-UNIA-R-VRA/CEID, de fecha 06 de noviembre de 2023, en que la Dirección del Centro de Idiomas Requiere a la Dirección General de Administración la contratación por necesidad del Servicio de Atención, ordenamiento, recepción y entrega de Documentos en la UNIA, solicitado por la Dirección de Centro de Idiomas de la UNIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Resolución N°547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre se aprueba el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para el periodo 05 de octubre de 2023- 04 de octubre de 2028-Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a la Lista N°01, conformado por: Dr. Juan López Ruiz- Rector, Dr. Hernán Ávila Morales, Vicerrector Académico y al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-UNIA-CU, de fecha 08 de Noviembre de 2023, la Comisión Organizadora designa al Dr. Juan Nicolas Vela Vásquez las funciones como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; y con Resolución N° 255-2021-UNIA-CO, de fecha 11 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora delega facultades al Director General de Administración a fin de que emita, entre otras, resoluciones relacionadas con: *"Reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuesto contra dichos actos"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°130-2023-UNIA-CU, del 28 de diciembre de 2023 se aprueba mediante Sesión Extraordinaria por Unanimidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 542: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad Institucional;

Que, con Carta N°013-2023-UNIA-R-VRA-CEID, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Dirección de Centro de Idiomas requiere a la Dirección General de Administración la contratación por necesidad del Servicio de Atención, ordenamiento, recepción y entrega de Documentos en la UNIA, solicitado por la Dirección de Centro de Idiomas de la UNIA;

Que, con Informe N°378-2023-UNIA-DGA/UL/CRP de fecha 30 de noviembre de 2023 la Unidad de Logística realiza la Indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación del Servicio de Atención, ordenamiento, recepción y entrega de Documentos en la UNIA, solicitado por la Dirección de Centro de Idiomas de la UNIA; , los Proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo a los términos de referencia son:1) Srta. Lorena Elizabeth Panduro Urrunaga y 2) Srta. Danery Priscila Acosta Ríos, Concluyendo que de la indagación de mercado efectuada se tomó al postor **Srta. Lorena Elizabeth Panduro Urrunaga**, lo cual se ajusta al término de Referencia solicitada por el Área Usaria, cuyo valor económico estimado asciende a S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con Carta N°015-2023/UNIA-R-VRA-CEID de fecha 20 de diciembre de 2023 la Dirección del Centro de Idiomas remite a la Unidad de Logística la Documentación modificada del Servicio de Atención, ordenamiento, recepción y entrega de Documentos en la UNIA, solicitado por la Dirección de Centro de Idiomas de la UNIA, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023;

Que, con Informe N°1971-2023-UNIA-DGA/UL, de fecha 23 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el servicio de Atención, ordenamiento, recepción y entrega de Documentos en la UNIA, solicitado por la Dirección de Centro de Idiomas de la UNIA; por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2023;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 039-2024-UNIA-DGA

Que, con Carta N°2496-2023-UNIA-DGA de fecha 22 de diciembre de 2023 la Dirección General de Administración solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal con la finalidad de garantizar el pago por el servicio prestado por la proveedora la Srta. Lorena Elizabeth Panduro Urrunaga, en la Dirección de Centro de Idiomas de la UNIA;

Que, mediante Carta N°561-2023-UNIA-R/OPP de fecha 29 de diciembre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración con Informe N° 120-2023-UNIA-OPP/UPTO, en la que concluye que: "Con fecha 29 de diciembre del 2023 emisión de este informe se informa a la Oficina de Presupuesto el trámite para incorporación de mayores ingresos públicos y modificaciones presupuestarias a nivel institucional en el marco del numeral 38.5 artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440 No fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas por ello se devuelve la documentación adjuntada en el anexo N°01 acción que imposibilita dar certificación de crédito presupuestal"; Por lo que en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Artículo N°17 "Toda deuda de este año fiscal 2023 deberá ser reconocido mediante una resolución por devengado, afectando al presupuesto 2024; se devuelve los documentos contenidos en las cartas siendo un monto total de S/ 210,866.00 (Doscientos diez mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) en la meta 23, clasificador 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES; Recomendando se derive el presente Informe a la Dirección General de Administración-UNIA para conocimiento y proceder según su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estableciéndose las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autoriza por norma legal expresa;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3 del citado Decreto Supremo, se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, en los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; Ley N° 27250 - de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Resolución Viceministerial N° 219-2019- MINEDU; Resolución Viceministerial N° 015-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU; Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD y Resolución N° 255-2021-UNIA-CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos del visto y los considerandos de la presente Resolución, la siguiente obligación de pago:

Proveedor /Ruc/ Entregable	Importe	Descripción del Servicio	Monto de la deuda
Lorena Elizabeth Panduro Urrunaga/ 10723096061/ noviembre y diciembre 2023	S/ 3,000.00	Servicio de Atención, ordenamiento, recepción y entrega de Documentos en la UNIA, solicitado por la Dirección de Centro de Idiomas de la UNIA;	S/. 3,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 039-2024-UNIA-DGA

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a la Unidad de Logística de la UNIA, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento, este acto resolutivo, al interesado y a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolás Vela Vázquez
Director General de Administración

C.c.
* Logística
* Interesado
* Archivo



Yarinacocha, 22 de diciembre del 2023

Carta N°2496-2023-UNIA-DGA

CPC

Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente

Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1971 -2023-UNIA-DGA-UL

Saludo a usted cordialmente, asimismo, en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita la **CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 62,226.00 (sesenta y dos mil doscientos veintiséis con 00/100 soles).

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	0000994	02838	SERVICIO PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN Y GESTION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE PEDAGOGIA DE HUMANIDADES DE LA UNIA	0023	2.3.29.1.1	1-00	S/. 3,000.00
2	001089	02835	SERVICIO PARA REALIZAR EMISION, RECEPCION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y ATENCION AL ACERVO DOCUMENTARIO DE LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS POR LA FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	0023	2.3.29.1.1	1-09	S/. 3,000.00
3	001088	02834	SERVICIO PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y ATENCION A LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL BILINGUE	0023	2.3.29.1.1	1-00	S/. 3,000.00
4	000981	02842	SERVICIO DE APOYO EN PROCESOS PARA LABORATORIOS DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIA	0023	23.29.1.1	1-00	S/.3,000.00
5	000980	02843	SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, ACONDICIONAMIENTO DE MUESTRAS, EXTRACCION Y ANALISIS PARA EL LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES DE LA UNIA	0023	23.29.1.1	1-00	S/.3,000.00

La primera universidad intercultural del Perú



ga@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

6	000982	02844	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y EL LABORATORIO DE BIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	0023	23 29 11	1-00	S/. 2,400.00
7	000978	02841	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
9		02839	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y GESTION EDUCATIVA INTERCULTURAL PARA LA UNIDAD DE COORDINACION INTERCULTURAL AMAZONICA - UNIA DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 5,000.00
9	000974	02845	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA VERIFICACION DE DOCUMENTOS, ENTREGA DE DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE DIRECCION DE ADMISION CON EL TRABAJO PRESENCIAL EN LA UNIDAD DE DIRECCION DE ADMISION PARA EL PROCESO DE ADMISION 2023 II DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
10	1086	02840	SERVICIO PARA LA ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,726.00
11	979	02841	SRVICIO DE PERSONAL E INVESTIGACION Y PROCESOS PARA EL LABORATORIO DE POS COSECHA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
12	9966	02850	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA OFICINA DEL RECTORADO DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 14,000.00
13	02756	02849	SERVICIO DE ASISTENCIA EN LAS REUNIONES, MANEJO DE AGENDA EN LA OFICINA DEL RECTORADO	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
14	000923	02848	SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA NIVEL BASICO EN LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,400.00
15	000987	02847	SERVICIO DE ATENCION, ORDENAMIENTO RECEPCION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA UNIA, SOLICITADO POR EL CENTRO DE IDIOMAS - UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00

La primera universidad intercultural del Perú



✉ adga@unia.edu.pe

🌐 www.unia.edu.pe

📍 Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N°1971-2023- UNIA/DGA/UL

A : DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : MG. CPC. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logística de la UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Yarinacocha, 22 de diciembre del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de prestación de servicios que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	0000994	02838	SERVICIO PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN Y GESTION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE PEDAGOGIA DE HUMANIDADES DE LA UNIA	0023	2.3.29.1 1	1-00	S/. 3,000.00
2	001089	02835	SERVICIO PARA REALIZAR EMISION, RECEPCION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y ATENCION AL ACERVO DOCUMENTARIO DE LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS POR LA FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	0023	2.3.29.1 1	1-09	S/. 3,000.00
3	001088	02834	SERVICIO PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y ATENCION A LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL BILINGUE	0023	2.3.29.1 1	1-00	S/. 3,000.00
4	000981	02842	SERVICIO DE APOYO EN PROCESOS PARA LABORATORIOS DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIA	0023	23.29 11	1-00	S/.3,000.00
5	000980	02843	SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, ACONDICIONAMIENTO DE MUESTRAS, EXTRACCION Y ANALISIS PARA EL LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES DE LA UNIA	0023	23 29 11	1-00	S/.3,000.00



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

			SERVICIOS Y VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DE LA UNIA				
17	001069	02833	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA FASE DE GIRADO, PREVIA RECEPCION CONTROL Y REVISION DE LOS EXPEDIENTES A TRAMITAR DE LOS USUARIOS INTERNOS, EXTERNOS EN PLANILLAS, EN LA UNIDAD DE TESORERIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,500.00
18		02837	SERVICIO DE EMISION DE RESOLUCIONES DIRECTORALES, REVISION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTRL INTERNO Y OTRAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/.5,000.00
19	1070	02846	SERVICIO DE UN ASESOR JURIDICO PARA EL SOPORTE LEGAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2023 PARA ELEGIR AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 5,000.00

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de **S/.62,226 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF

El área usuaria es responsable de formular su requerimiento y programarlos en función de las necesidades que pretenden alcanzar su objetivo o finalidad pública.

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

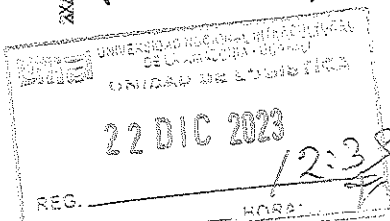
INFORME N°492-2023/DGA/UL/WEPD

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) EXPEDIENTE
b) CARTA N°018-2023-UNIA-OPP/UPTO
c) CARTA N°496-2023-UNIA-R/OPP

FECHA : YARINACocha, 22 DE DICIEMBRE DEL 2023



Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que debido a la CARTA N°018-2023-UNIA-OPP/UPTO la jefa de Presupuesto remite con CARTA N°496-2023-UNIA-R/OPP realizaron la devolución de los documentos para modificación de meta, recursos y/o clasificador de gasto en las hojas de pedido del área usuaria de acuerdo al ANEXO 01. Habiéndose subsanado las observaciones se realiza el retorno del expediente para su certificación del **SERVICIO DE ATENCION, ORDENAMIENTO, RECEPCION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA UNIA** por el monto de S/. 3,000.00.

Por tal motivo se procede a realizar la cancelación de 60 días.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;

WALTER EVARISTO POZO DIAZ
Operador Logístico

C.c Archivo

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
Nº Consolidado : 02847

RSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

UBRO1-00 RECURSOS ORDINARIOS

Items	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
VICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADOS : INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS ADOS S ESPECIALIZADOS EN GENERAL		
	SERVICIO	3,000.00
Total por FF. :		3,000.00
Total General :		3,000.00



22



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

CENTRO
DE IDIOMAS

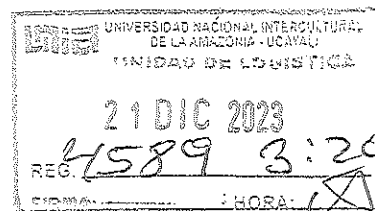
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Yarinacocha, 20 de diciembre del 2023

CARTA N° 0015-2023-UNIA-R-VRA/CEID

Señor:

Mg. CPC. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefa de la Unidad de Logística



INF 492
3,000

Presente. -

Asunto : SE REMITE DOCUMENTACION MODIFICADA.

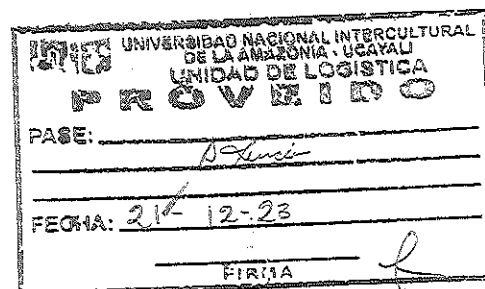
Ref. : Carta N°0567-2023-UNIA-UL.
Carta N°496-2023-UNIA-R-OPP.
Carta N°496-2023-UNIA-R-OPP

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez, remitirle la documentación que solicito para la modificación de la meta y el clasificador, al mismo tiempo se adjunta la hoja de pedido de servicio N°01136 y TDR, para continuar con el trámite correspondiente al mes de noviembre y diciembre

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes renovarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;

Dra. Elvita Lucía Espinoza Silva
Directora del Centro de Idiomas UNIA



La primera universidad intercultural del Perú

Unia
UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE
LA AMAZONÍA

centro_idiomas@unia.edu.pe
www.unia.edu.pe
Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Yarinacocha, 19 de Diciembre del 2023

CARTA N° 0567-2023-UNIA/UL

Señora:

DRA. ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA

Directora del Centro de Idiomas de la UNIA

Presente. -

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

Referencia: CARTA N° 496-2023-UNIA-R/OPP

CARTA N° 2364-2023-UNIA-DGA

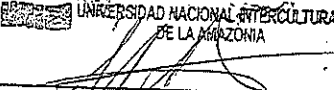
CARTA N° 2345-2023-UNIA-DGA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que se está haciendo la devolución de los documentos de la referencia para que su despacho realice la modificación de metas presupuestales y/o clasificador de gasto, de acuerdo a la Carta N° 018-2023-UNIA-OPP/UPTO emitido por la Unidad de Presupuesto, lo que hago de su conocimiento para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, y agradecerle la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,


Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

C.c.
Archivo /UL
Sec.Log

La primera universidad intercultural del Perú



✉ unid_logistica@unia.edu.pe

🌐 www.unia.edu.pe

📍 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

PEDIDO DE SERVICIO N°

000987

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE CENTRO DE IDIOMAS
Entregar a Sr(a) : ESPINOZA SILVA ELVITA LUCIA
Fecha : 06/11/2023
Actividad Operativa : C0160 BRINDAR SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE DIVERSAS LENGUAS E IDIOMAS
Motivo : PERSONAL DE SERVICIO DE ATENCIÓN, ORDENAMIENTO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0023	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

POR SERVICIO DE ATENCIÓN, ORDENAMIENTO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

Universidad Nacional
Intercultural de la Amazonia
Elvita Silva
Para: **Elvita Lucia Espinoza Silva**
Para del Centro de Idiomas UNIA

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan Nicolas Mejia
Director General de

TERMINOS DE REFERENCIA - SERVICIO

SERVICIO DE ATENCIÓN, ORDENAMIENTO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA SOLICITADO POR EL CENTRO DE IDIOMAS

1. AREA SOLICITANTE:
Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
2. OBJETO DEL SERVICIO:
Contratar un (01) servicio para Atender las actividades administrativas del Centro de Idiomas, Atender los requerimientos de los estudiantes, docentes y otros del Centro de Idiomas. (virtual y presencial).
3. FINALIDAD PUBLICA:
El proveedor de servicio, contribuirá al correcto funcionamiento de las labores administrativas dentro de la Dirección del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, la actividad lo desarrollará de manera presencial.
4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
El proveedor de servicios, realizará las siguientes actividades:
 1. Atención en entrega de documentos solicitados por estudiantes
 2. Recepción de documentos de las diferentes oficinas
 3. Entrega de documentación emitida
 4. Recepción de inscripción de estudiantes para inicio de ciclo de idiomas de manera virtual
 5. Coordinación para las medidas sanitarias para el centro de idiomas
 6. Ordenamiento de los archivos físicos y su digitalización
 7. Otros trámites y trabajo requeridos
5. REQUERIMIENTO TECNICO MINIMOS:
 - Técnico Profesional de Administración o secretariado.
 - Conocimientos en archivos
 - Experiencia profesional general mínima acredita de un 1 año
 - Manejo de los equipos de la oficina
 - Contar con RNP vigente
 - Contar con RUC activo y habido
6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
El Proveedor es el único responsable ante LA ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.
7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO
El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta sesenta (60) días calendarios.



8. ENTREGABLES

El proveedor del servicio deberá presentar en (01) informe detallado sobre las actividades desarrolladas punto (1) durante la prestación del servicio:

ENTREGABLES (1)	PLAZO DE ENTREGA
Entregable (1): 1. Atención en entrega de documentos solicitados por estudiantes 2. Recepción de documentos de las diferentes oficinas 3. Entrega de documentación emitida 4. Recepción de inscripción de estudiantes para inicio de ciclo de idiomas de manera virtual 5. Coordinación para las medidas sanitarias para el centro de idiomas 6. Ordenamiento de los archivos físicos y su digitalización 7. Otros trámites y trabajo requeridos	Hasta los sesenta (60) días calendarios,

9. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el director del centro de idiomas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en (01) entregable, previa entrega del producto requerido y conformidad por parte del área usuaria, según el siguiente detalle:



ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA	MONTO A PAGAR
Primer Entregable: 1 Atención en entrega de documentos solicitados por estudiantes 2 Recepción de documentos de las diferentes oficinas 3 Entrega de documentación emitida 4 Recepción de inscripción de estudiantes para inicio de ciclo de idiomas de manera virtual 5 Coordinación para las medidas sanitarias para el centro de idiomas 6 Ordenamiento de los archivos físicos y su digitalización 7 Otros trámites y trabajo requeridos	Hasta los sesenta Máximo (60) días calendarios	
TOTAL		----

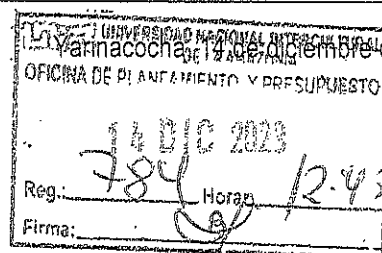
a) Conformidad del servicio por parte del director del centro de idiomas de la Universidad



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CARTA N° 018-2023-UNIA-OPP/UPTO.

Sra.:
C.P.C. AGRIPINA BLANCA SILVA SALA
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Presente. -



ASUNTO : DEVOLUCION DE DOCUMENTOS PARA MODIFICACION DE META, RECURSOS
Y/O CLASIFICADOR DE GASTO.

REFERENCIA: INFORME N° 092-2023-UNIA-OPP/OPTO

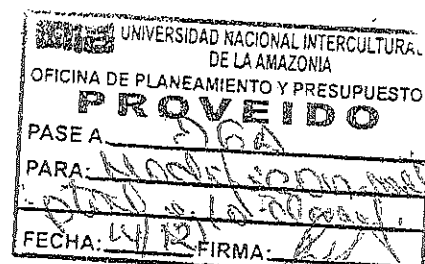
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y poner en conocimiento que este despacho en atención al informe de la referencia se devuelven las cartas del Anexo 01 remitidas por los centros de Costo UNIA.

La unidad de Presupuesto en atención a su solicitud de **certificación presupuestal** se procedió a realizar el proceso de certificación revisando los CCMN generados por las hojas de los pedidos de los servicios por cada área usuaria conteniendo la meta, fuente de financiamiento y tipo de recurso; se encontraron metas sin saldo presupuestal descritos en los CCMN en virtud a ello se devuelven los documentos para la modificación de metas presupuestales y/o clasificador de gasto.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
C.P.C. Yanet Soledad Cabanillas Eugenio
Jefa de la Unidad de Presupuesto

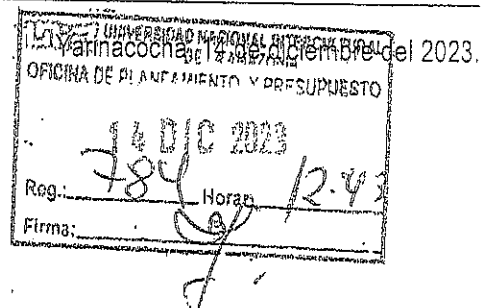




"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CARTA N° 018-2023-UNIA-OPP/UPTO.

Sra.:
C.P.C. AGRIPINA BLANCA SILVA SALA
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Presente. -



ASUNTO : DEVOLUCION DE DOCUMENTOS PARA MODIFICACION DE META, RECURSOS
Y/O CLASIFICADOR DE GASTO.

REFERENCIA: INFORME N° 092-2023-UNIA-OPP/OPTO

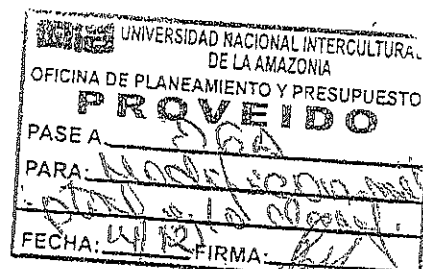
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y poner en conocimiento que este despacho en atención al informe de la referencia se devuelven las cartas del Anexo 01 remitidas por los centros de Costo UNIA.

La unidad de Presupuesto en atención a su solicitud de certificación presupuestal se procedió a realizar el proceso de certificación revisando los CCMN generados por las hojas de los pedidos de los servicios por cada área usuaria conteniendo la meta, fuente de financiamiento y tipo de recurso; se encontraron metas sin saldo presupuestal descritos en los CCMN en virtud a ello se devuelven los documentos para la modificación de metas presupuestales y/o clasificador de gasto.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
C.P.C. Yanet Soledad Cabanillas Eugenio
Jefa de la Unidad de Presupuesto





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N°01
DOCUMENTOS PARA MODIFICACION DE META, RECURSOS Y/O CLASIFICADOR DE GASTO.

CARTA	META	CLASIFICADOR	MONTO	NOMBRE	CENTRO DE COSTO
1.	2365-23	2.3.29.11	S/ 1,200.00	SILVA LOZANO LEYDY	FICA DIC
2.	2384-14	2.3.27.14.98	S/ 2,400.00	SEBASTIAN QUINTICUARI REYDER CHA	DICTADO DE IDIOMA ASHANIKA NOV-DIC
3.	2385-23	2.3.29.11	S/ 3,500.00	TAFUR QUEVEDO JAIME	VICERECTORADO DE INVESTIGACION DIC
4.	2375-23	2.3.29.11	S/ 1,500.00	DEL AGUILA SILVA MAY KEWIN	COMUNICACIÓN E IMAGEN
5.	2391-23	2.3.27.14.98	S/ 3,000.00	GARCIA VALLES KIARA ALEJANDRA	RECTORADO
6.	2215-23	2.3.29.11	S/ 1,750.00	CARIABULCA SALVADOR JORGE LUIS	DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS OCT
7.	2240-23	2.3.29.11	S/ 1,500.00	SAAVEDRA PINEDO JODUE SHERIFF	DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO
8.	2239-23	2.3.29.11	S/ 1,500.00	SALINAS BEDOYA JHIMY TERRY	DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO
9.	2327-35	2.3.27.14.98	S/ 1,500.00	RIOS GARCIA DIANA CAROLINA	ADMISION NO-DIC
10.	2297-23	2.3.27.14.98	S/ 1,500.00	PINCHI MARJA SOLEDAD	FICA NOV-DIC
11.	2329-23	2.3.29.11	S/ 2,000.00	KILMAN	GESTION DE LA CALIDAD NOV-DIC
12.	2345-23	2.3.27.14.98	S/ 1,500.00	LORENA	CENTRO DE IDIOMAS NOV-DIC
13.	2339-23	2.3.29.11	S/ 1,500.00	SILVANO RAMIREZ	FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES NOV-DIC
14.	2340-23	2.3.27.14.98	S/ 1,500.00	BARDALES TUESTA LUZ	CEPRE NOV-DIC
15.	2336-23	2.3.29.11	S/ 1,500.00	SANGAMA SANCHEZ SINDY	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL BILINGÜE NOV-DIC
16.	2213-23	2.3.29.12	S/ 1,200.00	MEJIA ALEJO CORINA ANDREA	VICERECTORADO DE INVESTIGACION NOV
17.	2251-23	2.3.27.14.98	S/ 2,500.00	ZEVALLOS SORIA	DGA NOV-DIC
18.	2395-35	2.3.29.11	S/ 3,500.00	MERLITON	produccion de bienes y servicios NOV



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Yarinacocha, 05 de diciembre del 2023

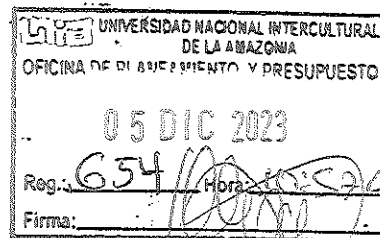
Carta N°2345-2023-UNIA-DGA

CPC

Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente



Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1795-2023-UNIA-DGA-UL

Saludo a usted cordialmente y en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles), por el servicio de atención, ordenamiento, recepción y entrega de documentos, solicitado por la Oficina de Centro de Idiomas de la Unia.

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

Sin otro particular, quedo de usted.

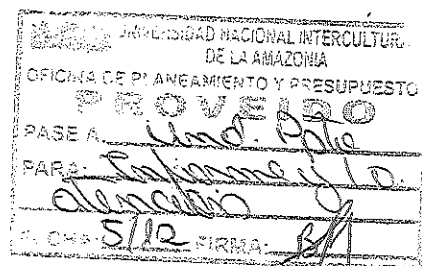
Atentamente,

C.c.
Archivo

///Sonia



Dr. Juan Nicolas Vela Vásquez
Director General de Administración



La primera universidad intercultural del Perú



dga@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

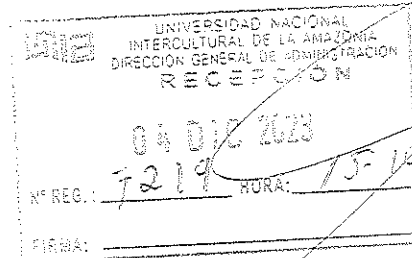
INFORME N°1795-2023- UNIA/DGA/UL

A : Dr. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : MG. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logística de la UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Yarinacocha, 04 de diciembre del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de Servicios que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	000987	02706	SERVICIO DE ATENCIÓN, ORDENAMIENTO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA UNIA, SOLICITADO POR EL CENTRO DE IDIOMAS-UNIA.	0023	2.3.2.7.14.98	2-09	S/. 1,500.00
TOTAL							S/. 1,500.00

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de **S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF

El área usuaria es responsable de formular su requerimiento y programarlos en función de las necesidades que pretenden alcanzar su objetivo o finalidad pública.

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

PASE A: _____
PARA: _____
FECHA: 5/12/23 FIRMA: _____

C.c.
Archivo,
UL/RVR
Sec.Log

La primera universidad intercultural del Perú



unid_logistica@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



1295

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

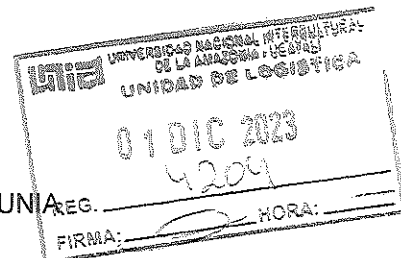
INFORME N°378-2023/DGA/UL/CRP

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : INDAGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, ORDENAMIENTO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA UNIA, SOLICITADO POR EL CENTRO DE IDIOMAS-UNIA”

REFERENCIA : CARTA N°013-2023-UNIA-R-VRA/CEID

FECHA : YARINACocha, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023



Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el Estudio de Mercado, así como la determinación del Valor Estimado, para el “SERVICIO DE ATENCIÓN, ORDENAMIENTO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA UNIA, SOLICITADO POR EL CENTRO DE IDIOMAS-UNIA”. En concordancia con lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.

1. OBJETO

Efectuar el estudio de mercado para la contratación del “SERVICIO DE ATENCIÓN, ORDENAMIENTO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA UNIA, SOLICITADO POR EL CENTRO DE IDIOMAS-UNIA”, sobre la base del Término de Referencia elaborado y solicitado por el Área Usuaría, a efectos de determinar el Valor Estimado.

2. BASE LEGAL

- Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023 Ley N°31638.
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 250-2021-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N.° 234-2022-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.

3. ANTECEDENTES

Mediante el documento indicado en la referencia, emitido por el Área Usuaría de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con la finalidad de efectuar el “SERVICIO DE ATENCIÓN, ORDENAMIENTO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA UNIA, SOLICITADO POR EL CENTRO DE IDIOMAS-UNIA”, en la cual indica la necesidad establecida en el Término de Referencia, por lo tanto, constituye la información esencial sobre el cual se desarrollará el Estudio de Mercado para determinar el Valor Estimado.

4. AREA USUARIA

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS

5. REQUERIMIENTO



unid_logistica@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Por lo tanto, el órgano encargado de las contrataciones, deberá considerar tal condición, a fin de que los postores indiquen si la propuesta económica que están presentando, contiene o esta exonerado del IGV.

7.3 JUSTIFICACION DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Habiéndose consultado las fuentes indicadas líneas arriba, a efectos de determinar el Valor Estimado para la contratación del “**SERVICIO DE ATENCIÓN, ORDENAMIENTO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA UNIA, SOLICITADO POR EL CENTRO DE IDIOMAS-UNIA**”; se ha considerado de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, realizar una contratación según la metodología de **MENOR PRECIO**, cuyo resultado de la evaluación de oferta se ha determinado que el valor estimado de la contratación asciende a la suma de **S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, materiales, inspecciones pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre la contratación del servicio y deberá ser elevado a la autoridad competente para su aprobación por consiguiente nos permita alcanzar la finalidad de contratación.

7.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No Aplica.

7.5 OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

7.5.1 Registro en el PAC.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.2 Procedimiento de Selección.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.3 Sistema de contratación.

Adjudicación sin procedimiento.

7.5.4 Forma de presentar la convocatoria.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

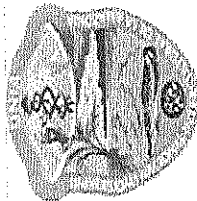
7.5.5 Plazo de Ejecución del Servicio.

El plazo máximo de entrega es de **TREINTA (30)** días calendarios contabilizados después de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

7.6 CONCLUSIONES

7.6.1 De la indagación de mercado efectuada se desprende que se tomó al postor **PANDURO URRUNAGA LORENA ELIZABETH**, lo cual se ajusta al Termino de Referencia brindada por el Área Usuaría, por lo tanto, para determinar el valor estimado se tomó en consideración **EL MENOR COSTO** de las ofertas económica presentadas a la fecha de cotización.

7.6.2 En consecuencia, el valor estimado asciende a **S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, a fin de seguir con los trámites correspondientes.



FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIO)
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UNIA

I. DATOS GENERALES

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:

CONTRATACION MENOR A 8 UIT

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE ATENCIÓN, ORDENAMIENTO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA UNIA. SOLICITADO POR EL CENTRO DE IDIOMAS-UNIA

ÁREA SOLICITANTE :

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS

REQUERIMIENTO N°

CARTA N°013-2023-UNIA-R-VRA/CEID

II. INFORMACION DE LAS PROPUESTAS

REQUERIMIENTO N°

CARTA N°013-2023-UNIA-R-VRA/CEID

II. INFORMACION DE LAS PROPUESTAS

ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS						PROCEDIMIENTO V/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL DEL ITEM	VALOR REFERENCIAL (V.R.)	FRECHA	MES	AÑO									
				PANDURO URRUNAGA LOREIRA ELIZABETH		ACOSTA BROS DANIELY PRISCILA																	
1	SERVICIO DE ATENCION, ORDENAMIENTO, RECEPCION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA UNIA, SOLICITADO POR EL CENTRO DE IDIOMAS-UNIA	ENTREGABLE	1	S/	1,500.00	S/	1,500.00	S/	1,800.00	S/	1,800.00	MENOR COSTO	S/	1,500.00	S/	1,500.00							
				TOTAL				S/	1,500.00	S/	1,800.00		TOTAL	S/	1,500.00								
INFORMACION ADICIONAL DE LA FUENTE																							
																	Garantía	Conferencia	No aplica	No aplica	30 días	Credito	30 días
																	Plazo de ejecución	30 días	Credito	30 días			
																	Forma de pago	Credito	30 días				
																	Moneda de la fuente	Soles					
																	Precio incluye iva	No aplica					
																	Fecha de solicitud	27/11/2023					
																	Fecha de recepción	29/11/2023					
																	Proveedores se deriva al objeto de la contratación	Si					
																	La información financiera emitida en el presupuesto es correcta y no requiere de modificación	Si					
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS																							
																	Cumple con los RPA o la contratación es igual o similar al requerimiento	Si					
																	Se otorga el crédito para la determinación del valor referencial	Si					
																		Si					

Elaborador: Cecilia Blas Pizarro

NOTA: según las cotizaciones; el mejor precio corresponde a: S/ 1,500.00 Soles (Mil quinientos y 00/100 Soles)

PANDURO URRUNAGA LOREIRA ELIZABETH



C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
Nº Consolidado : 02706

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Clasificador Gasto	Items	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
2.3. 2 7.14 98 - OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PE			
07 ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS			
11 SERVICIOS ESPECIALIZADOS			
07110043 OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN GENERAL.			
071100431207 SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO		SERVICIO	1,500.00
Total por FF. :			1,500.00
Total General :			1,500.00



DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Yo, Lorena Elizabeth Panduro Urrunaga

Identificado (a) con D.N.I. N° 72309606, y domicilio actual en Jr. Lima N° 257

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO 	SI
---	----

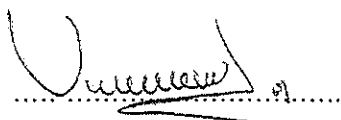
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNIA, bajo cualquier modalidad contractual.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco.	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Pucallpa, 27 del mes de noviembre del 2023



(Firma)

DNI: 72309606

Dejo constancia que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son ciertos y de que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las Normas Legales vigentes en caso de proporcionar información falsa.

52

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - coronel Portillo -

Ucayali

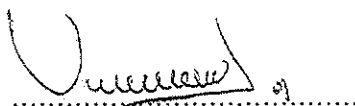
Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo **LORENA ELIZABETH PANDURO URRUNAGA** representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE¹.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
8. No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, 27 de noviembre del 2023



RUC: 10723096061

N° Telefónico: 962869572

Correo Electrónico: lorenapanduro03@gmail.com

Reporte de Ficha RUC

PANDURO URRUNAGA LORENA ELIZABETH
10723096061

Lima, 28/03/2022

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	01 PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	17/01/2013
Fecha de Inicio de Actividades	17/01/2013
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0153 - O.Z.UCAYALI-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	21/01/2013
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 21/01/2013)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	51 - 806066
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	-- 962869572
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	lorenapanduro03@gamil.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Departamento	UCAYALI
Provincia	CORONEL PORTILLO
Distrito	CALLERIA
Tipo y Nombre Zona	URB. CERCADO DE PUCALLPA
Tipo y Nombre Vía	JR. LIMA
Nro	257
Km	-

Dependencia SUNAT: O.Z.UCAYALI-MEPECO

Fecha: 28/03/2022

Hora: 14:22

Página 3 de 3

Karla Mónica La Torre Quina

Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=6XN2MYRV17A6jLwSaQdg0OG7Yj3G%2FbrCy9n8n65G3%2Fli%2FZeSz9ZMj%2FcFlhDI Ny4JrVHjInQUAoFUJvtcB1cxhCc5zGxQZr75WSUTWfTzPTo%3D>



HOJA DE VIDA

**LORENA ELIZABETH PANDURO
URRUNAGA**
**TEC. ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS**



Correo: lorenapanduro03@gmail.com
Celular: 962869572

"Me considero una persona responsable y con ganas de aportar todos los conocimientos que vengo adquirido en los trabajos, además de seguir creciendo como profesional."

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos	Lorena Elizabeth Panduro Urrunaga
Documento de Identidad	72309606
Fecha de Nacimiento	17 de septiembre de 1994
Lugar de Nacimiento	Pucallpa
Estado Civil	Soltera
Dirección	Jr. Lima N° 257
Celular	962869572
E-mail	lorenapanduro03@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

CARGO	INSTITUCIÓN	TIEMPO
Secretaria	Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia-UNIA	1 año
Atención al Cliente	Consorcio Trans Oriental- Electro Ucayali	1 año y 3 meses
Asistente Administrativo	Bioenergy Perú E.I.R.L - Essalud	1 año y 2 meses
Servicio Atención al cliente	Bembos	3 meses
Tecnico en Administración de Empresas	Gobierno Regional de Ucayali	3 meses
Tecnico en Administración de Empresas	Essalud	3 meses
Tecnico en Administración de Empresas	Essalud	3 meses

FORMACIÓN ACADÉMICA

-  Tecnico en Administración de Empresas
IESTP "SUIZA"
Periodo: 3 años



REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN



EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SUIZA"

Por cuanto Don (ña): LORENA ELIZABETH PANDURO URRUNAGA

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el
Título de Profesional Técnico en:

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal

Dado en Coronel Portillo a los 28 días del mes de Febrero del 201 8



Dr. Jorge Antonio Córdova Conza
Director General I.E.S.T.P. "SUIZA"

Código Registro I.E.S.T.P.

Nº L01-0637-18-IESTPS

**EL REPRESENTANTE DEL "CONSORCIO TRANS
ORIENTAL"**

CERTIFICA:

Que, la Sra. **PANDURO URRUNAGA LORENA ELIZABETH**, identificada con DNI. N° 72309606; ha laborado en mi representada en el periodo correspondiente del 01 de Junio del 2020 al 31 de Agosto del 2020 con el cargo de "ATENCIÓN AL CLIENTE", en Tercerización De Activiades Técnico Comerciales, Mantenimiento, Servicio De Atención De Emergencias "Fonoluz" Y Módulos De Atención De Clientes En Pucallpa, Campo Verde, Aguaytía, Atalaya Y Servicios Eléctricos Rurales (SER) Y Todo El Ámbito De Concesión. según contrato N° G-052-2019/EU.

Se expide el presente, a solicitud del interesado para los fines que el caso amerite.

Pucallpa, el 02 de Setiembre del 2020


Ing. Andres M. Ratto Rojas
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO
TRANS ORIENTAL



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de BEMBOS SAC

CERTIFICA,

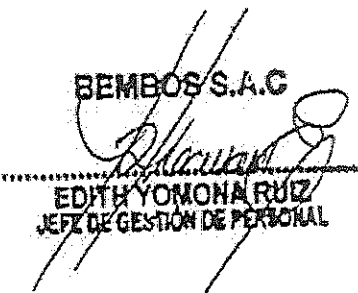
Que el Sr(ta) PANDURO URRUNAGA LORENA ELIZABETH con DNI 72309606 ha laborado en nuestra empresa, en el cargo de SERVICIO desde el 01/11/2017 hasta el 01/01/2018, fecha en que cesó.

Se expide el presente certificado para los fines que el interesado(a) estime conveniente.

Atentamente

Lima, Santiago de Surco, 01 de ENERO de 2018

BEMBOS S.A.C


EDITH YOMONA RUIZ
JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA UCAYALI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSTANCIA DE PRÁCTICAS

La que suscribe, Directora de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali;

HACE CONSTAR:

Que, la señorita LORENA ELIZABETH PANDURO URRUNAGA, identificada con DNI N° 72309606, estudiante de la Especialidad de Administración de Empresas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Suiza, ha desarrollado sus prácticas Pre Profesionales en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de esta Dirección Regional, desde el 11 de Abril hasta el 11 de Julio de 2017, demostrando buena conducta y responsabilidad en el desarrollo de las funciones encomendadas.



Se expide la presente Constancia a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 17 de Agosto de 2017.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA UCAYALI

[Signature]
D. P. C. Carmen Rosendo Rojas García
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Visión: Hacia un Servicio centrado en el asegurado que supere sus expectativas y mejore su bienestar
Misión: Somos un Seguro Social de Salud que brinda una Atención Integral con calidad, calidez y Eficiencia para mantener saludables a nuestros asegurados

**RED ASISTENCIAL
UCAYALI**

**LA COORDINACION DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE LA RED
ASISTENCIAL UCAYALI - ESSALUD**

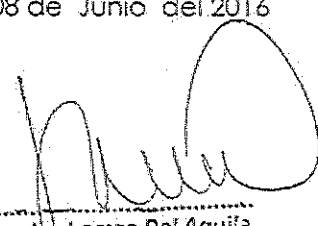
CERTIFICA

Que la señorita **LORENA ELIZABETH PANDURO URRUNAGA**, ha realizado sus prácticas Intermedias voluntarias en la Especialidad de **TECNICA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** en la Oficina de Aseguramiento -Sucursal Pucallpa de la Red Asistencial Ucayali, desde el 16 de Febrero hasta el 31 de Mayo del 2016, demostrando durante su permanencia puntualidad, respeto, responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 08 de Junio del 2016




Mercedes Lomas Del Aguila
COORDINADORA
PROGRAMA VOLUNTARIADO
RED ASISTENCIAL UCAYALI
EsSalud



PERÚ
Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

CERTIFICADO

otorgado a:

Lorena Elizabeth Panduro Urrunaga

Con documento de identidad 72309608, por haber aprobado satisfactoriamente con nota 15/20 el curso
"COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES PARA LA EMPLEABILIDAD" con una duración de 18 horas lectivas.

17 de julio de 2023

Escanea el código QR para verificar la autenticidad del certificado.



Verónica Zuñiga Morales

Directora de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral



PERÚ
Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

CONTENIDO DEL CURSO

CURSO	TEMAS
Unidad 1: Conociéndome y gestionando mis emociones	Sesión 1: Conciencia emocional Sesión 2: Gestión de emociones: primera parte Sesión 3: Gestión de emociones: segunda parte Sesión 4: Tenacidad
Unidad 2: Fortalecimiento mis habilidades intrapersonales para el trabajo	Sesión 5: Empatía Sesión 6: Asertividad Sesión 7: Manejo de conflictos Sesión 8: Trabajo en equipo
Unidad 3: Entrenando desafíos laborales	Sesión 9: Adaptación al cambio Sesión 10: Flexibilidad Sesión 11: Toma de decisiones responsable Sesión 12: Responsabilidad

Importante:

- El presente certificado es expedido de modo GRATUITO. Ninguna entidad o individuo está autorizada a realizar cobro alguno por su otorgamiento, bajo responsabilidad administrativa, civil o penal.
- Escanear el QR para verificar la autenticidad del certificado.





CERTIFICADO

otorgado a:

Lorena Elizabeth Panduro Urrunaga

Con documento de identidad 72309606, por haber aprobado satisfactoriamente con nota 15/20 el curso
"POTENCIA TU CREATIVIDAD Y CUMPLE TUS METAS" con una duración de 16 horas lectivas.

26 de julio de 2023

Escanea el QR para verificar la autenticidad del certificado.



Verónica Zuñiga Morales

Directora de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral



CONTENIDO DEL CURSO

CURSO	TEMAS
Potencia tu creatividad y cumple tus metas	• Qué es la creatividad y cómo desarrollarla • Análisis de una situación o proyecto desde múltiples perspectivas • Qué es el brainstorming, y cómo aplicarlo • Técnica de evaluación de riesgos • Toma de decisiones originales y asertivas

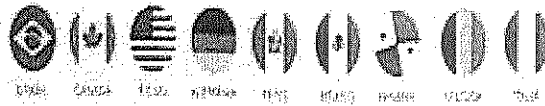
Importante:

- El presente certificado es expedido de modo GRATUITO. Ninguna entidad o individuo está autorizado a realizar cobro alguno por su otorgamiento, bajo responsabilidad administrativa, civil o penal.
- Escanear el QR para verificar la autenticidad del certificado.



ESCUELA INTERNACIONAL DE GERENCIA

Reconocida Internacionalmente por:



Certificado

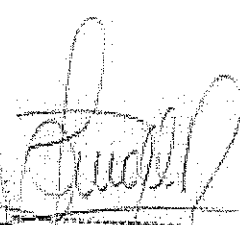
Otorgado a: Lorena Elizabeth PANDURO URRUNAGA

en mérito a su brillante participación en: CONFERENCIA MAGISTRAL

"LIDERAZGO Y VALORES"

realizado durante los días: 24 DE FEBRERO DEL 2022

INTERNATIONAL
SCHOOL
RUC N° 20112-0181-0001



Miguel Ángel Rodríguez
GERENTE

PUCALLPA 15 de ABRIL del 2022



R.M. N° 418 -2007 ED / R.S.G. N° 360 - 2014 - MINEDU
ESCUELA INTERNACIONAL DE GERENCIA
Reconocida Internacionalmente por:



CERTIFICA

Que Lorena Elizabeth PANDURO URRUNAGA
Estudiante de Educación Técnico Productiva perteneciente a la Familia Profesional de
IDIOMA-INGLÉS

Ha aprobado satisfactoriamente el módulo COMUNICACIÓN INTERPERSONAL

con una duración de 250 horas lectivas, habiendo aprobado los siguientes contenidos:

N°	COMPETENCIA	APTITUD	ACTITUD
1	ELEMENTAL I	18	A
2	ELEMENTAL II	17	B
3	ELEMENTAL III	18	A
4	VÍNCULO Y DEMANDA LABORAL	19	A
5	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	-	B

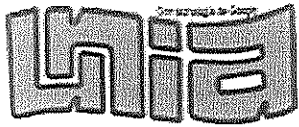
El módulo en referencia ha sido desarrollado en el CETPRO EIGER PUCALLPA
desde el 03/01/2022 hasta el 20/05/2022 según Resolución Directoral N° 000452-2011
UGEL N° Dirección Regional de Educación de UCAYALI de la República
del Perú. **PUCALLPA 28 DE JUNIO DEL 2023**

REGISTRO N° 0129-2023
CÓDIGO N° 0089-2022

N° 000075



[Firma]
Dña. Edy Pinedo Cusi
C.M. N° 1000087257
DIRECCIÓN ACADÉMICA



SOLICITUD DE COTIZACION DE SERVICIO N°730

LEONARDO ROBLES SORIA <leonardo_robles16@hotmail.com>
Para: Logistica UNIA 07 <logistica07@unia.edu.pe>

27 de noviembre de 2023, 14:34

Saludos cordiales, adjunto cotización.

- Anexo 10 Serv. menores a 8 uits - Leo.pdf CARTA DE AUTORIZACION CCI (2) Leo.pdf
- DECLARACIÓN JURADA NEPOTISMO - Leo.pdf
- DECLARACION JURADA UNIA-8uit (3) -Leo.pdf SUNAT - Consulta RUC-LEO.PDF
- Leonardo Robles Soria CV 2022.pdf

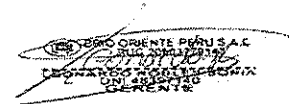
Atentamente.

Leonardo Robles Soria.

Gerente

BRIO ORIENTE PERU S.A.C

Cel. 982680226



De: Logistica UNIA 07 <logistica07@unia.edu.pe>

Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2023 09:37

Para: lorenapanduro03@gmail.com <lorenapanduro03@gmail.com>; Leonardo_robles16@hotmail.com
<Leonardo_robles16@hotmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION DE SERVICIO N°730

[El texto citado está oculto]



SOLICITUD DE COTIZACION DE SERVICIO N°730

Elizabeth urrunaga <lorenapanduro03@gmail.com>
Para: Logistica UNIA 07 <logistica07@unia.edu.pe>

27 de noviembre de 2023, 12:13

Un cordial saludo por la presente, remito adjunto cotización.

Saludos cordiales.

Att,
Lorena Panduro Urrunaga
[El texto citado está oculto]

9 adjuntos

-  **Anexo 10 Serv. menores a 8 uits.pdf**
125K
-  **DECLARACIÓN JURADA NEPOTISMO.pdf**
96K
-  **DECLARACION JURADA UNIA-8uit (3).pdf**
82K
-  **CARTA DE AUTORIZACION CCI (2).pdf**
42K
-  **CCI BBVA.pdf**
56K
-  **Constancia de RNP.pdf**
230K
-  **CV. LORENA-2023.pdf**
2041K
-  **Ficha-Ruc.pdf**
1285K
-  **Constancia de RNP.pdf**
230K

m

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION
SERVICIO Y CONSULTORIA < 0 = A 8 UITS

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : Dirección del Centro de Idiomas-UNIA

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : CONTRIBUIR CON EL CORECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
LABORES ADMINISTRATIVOS DENTRO DE LA DIRECCION DEL
CENTRO DE IDIOMAS-UNIA.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL :001

PEDIDO DEL SERVICIO : FECHA :

ITEM	DESCRIPCION	Entregables	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE ATENCION, ORDENAMIENTO, RECEPCION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN EL CENTRO DE IDIOMAS-UNIA	Un entregable	2,000.00	4,000.00
TOTAL				4,000.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FORMATO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : LORENA ELIZABETH PANDURO URRUNAGA

RUC : 10465264751 CCI 011-233-000200

DIRECCION : Jr. Atalaya 192- San Fernando

CELULAR : 935875015 CORREO pe'

LUGAR DE PRESTACIÓN : DIRECCION DEL CENTR

PLAZO DE SERVICIO : 60 DIAS

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado y de las penalidades según la directiva vigente.
B. Declaro conocer y aceptar todos los términos

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Yo, Danery Priscila Acosta Rios

Identificado (a) con D.N.I. N° 46526475, y domicilio actual en Jr. Atalaya 192 - San Fernando

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO 	SI
---	----

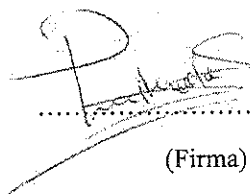
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNIA, bajo cualquier modalidad contractual.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco.	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Pucallpa, 29 del mes de noviembre del 2023


(Firma)

DNI: 46526475

Dejo constancia que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son ciertos y de que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las Normas Legales vigentes en caso de proporcionar información falsa.

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - coronel Portillo -

Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo **Danery Priscila Acosta Rios** representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE¹.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
8. No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, 29 de noviembre del 2023



RUC: 10465264751

N° Telefónico: 935 875 015

Correo Electrónico: pelitagal2201@gmail.com

70

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Cuidad, Pucallpa 29 de noviembre del año 2023.

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA.

Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI), de: 011-233-000200276130-49

Danery Priscila Acosta Rios, a lo que represento es el N°10465264751, agradeciéndoles se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI, en el Banco 011-233-000200276130-49

, en moneda nacional.

Asimismo, deajo constancia que el Recibo por Honorarios Profesionales o Factura a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden Compra y/o Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura o recibo por honorarios profesionales a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



Danery Priscila Acosta Rios
DNI N°46526475

RUC N° 10465264751

CURRÍCULO VITAE



DANERY PRISCILA ACOSTA RIOS

Titulada en Secretariado Ejecutivo Bilingüe, egresada del Instituto Superior "ANTONIO RAIMONDI" con conocimiento de Computación e Informática; asimismo presenta habilidades para encontrar soluciones creativas a los problemas que se presentan entorno al trabajo que desempeñe.

Con visión de futuro y vocación de servicio; facilidad para el trabajo en equipo y bajo presión.

Buena disposición para trabajar, rápida adaptación a nuevas estrategias y metodologías institucionales para el logro de los objetivos planeados.

DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento	:	06/06/1989
Lugar de Nacimiento	:	Pucallpa
DNI	:	46526475
RUC	:	10465264751
Dirección Actual	:	Jr. Atalaya N° 192
Teléfono Móvil	:	935875015

- ✦ Certificado **“Manejo de Estrategias para la Restauración de Ecosistemas, Biodiversidad Intercultural y Orientación Vocacional en el Distrito de Honoria – Región Huánuco.”**
Pucallpa, setiembre del 2018.
- ✦ Certificado **“Mejoramiento de las áreas verdes – Conservación de las Especies, Educación Ambiental con Énfasis en Interculturalidad, Biodiversidad Amazónica en la UNIA.**
Pucallpa, setiembre del 2018.
- ✦ Certificado **“Competencias Pedagógicas para el Docente del Siglo XXI-2018.”**
Pucallpa, mayo del 2018.
- ✦ Certificado **“Talento Humano en la Investigación Científica – 2018”.**
Pucallpa, mayo del 2018.
- ✦ Certificado **“Educación Intercultural Bilingüe en Universidades”**
Pucallpa, diciembre del 2017.
- ✦ Certificado **“Actualización en Investigación Aplicada a la Educación 2017”.**
Pucallpa, diciembre del 2017.
- ✦ Certificado **“Aplicación con Software matemático para desarrollar problemas matemáticos - 2017”.**
Pucallpa, octubre del 2017.
- ✦ Certificado **“Curso Taller de Ofimática Educativa y Manejo de Software Matemático - 2017”.**
Pucallpa, octubre del 2017.
- ✦ Certificado **“Curso de capacitación: Derechos humanos e indígenas en el sistema jurídico internacional, proceso de filiación – Alimentos y legislación forestal – Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la Región Ucayali.”**
Pucallpa, julio del 2017.
- ✦ Certificado **“Curso taller: Capacitación y concientización: Inasistencia de Restos Arqueológicos – C.I.R.A. y Plan de Monitoreo Arqueológico – P.M.A.”**

✓ **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - Consejo Regional**

- Cargo : Técnico Jurídico.
- Periodo : Del 02 de abril 2018 al 31 de Diciembre del 2018.

✓ **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - Consejo Regional**

- Cargo : Apoyo administrativo a la Secretaría del Consejo Regional.
- Periodo : Del 01 de marzo 2018 al 31 de marzo del 2018.

✓ **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL – Sub Gerencia de Promoción de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

- Cargo : Apoyo administrativo.
- Periodo : Del 01 de mayo 2017 al 30 de junio del 2017.

✓ **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

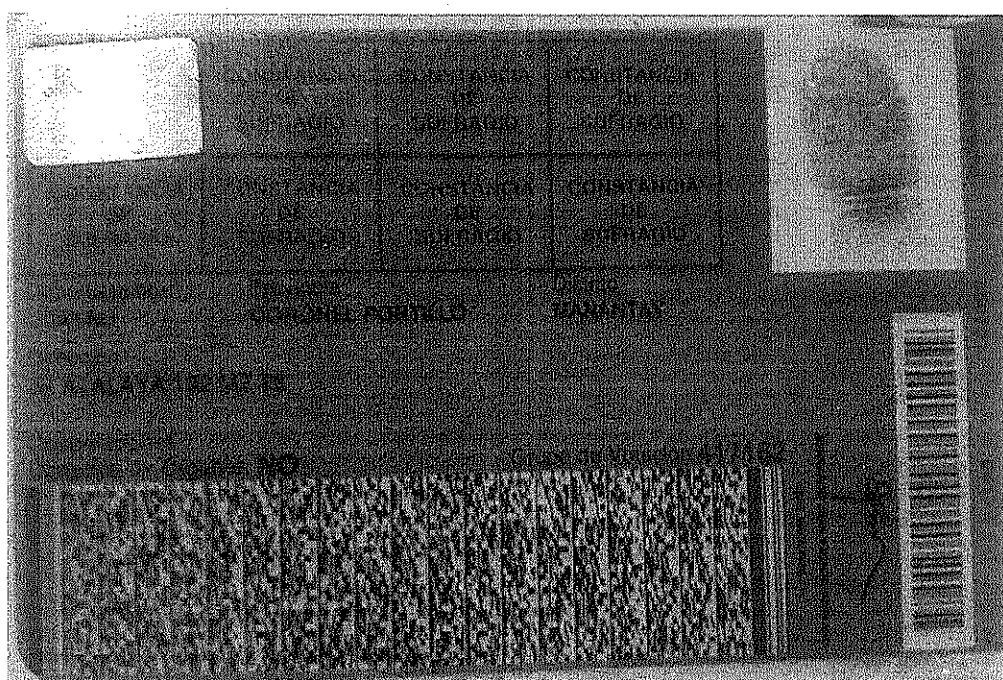
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL – Sub Gerencia de Promoción de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

- Cargo : Apoyo administrativo.
- Periodo : Del 01 de abril 2017 al 30 de abril del 2017.

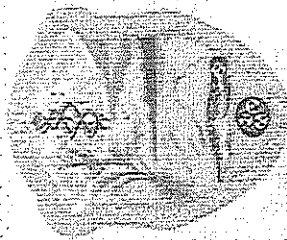
✓ **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL – Sub Gerencia de Promoción de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

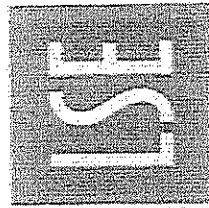
- Cargo : Asistente administrativo
- Periodo : Del 01 de febrero 2017 al 31 de marzo del 2017.

[illegible]

CAPACITACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA



THE LONDON SCHOOL
OF ECONOMICS AND
POLITICAL SCIENCE

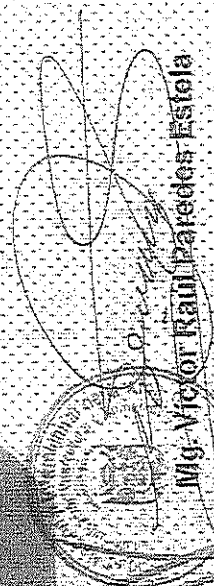
Certificado

Otorgado a:

ACOSTA RIOS DANERY PRISCILA

Por su participación como ASISTENTE, en el Curso Internacional "Educación Intercultural Bilingüe en Universidades", aprobado con Resolución N° 270-2017-UNIA-VPAC-FEYH, desarrollado los días 18 y 19 de diciembre del 2017, con 30 horas académicas equivalentes a 1 crédito, realizado en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, distrito de Yarinacocha --- Coronel Portillo --- Ucayali.

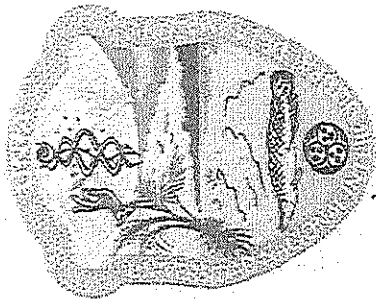
Yarinacocha, 20 de diciembre del 2017


Mg. Victor Raul Paredes Estola
Coordinador de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

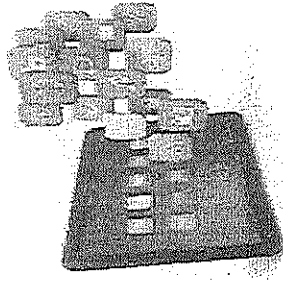
UNIA


Angela Giattino

LSE-London School of Economics and Political Science



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES



Otorgado a :

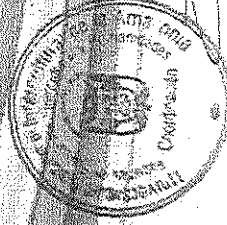
ACOSTA RIOS DANERY PRISCILA

Por su participación como ASISTENTE en el **CURSO NACIONAL:**
APLICACIÓN CON SOFTWARE MATEMÁTICO PARA DESARROLLAR
PROBLEMAS MATEMÁTICOS-2017, aprobado con Resolución N°174-2017-
UNIA-VPAC-FELYH, realizado el 28 y 29 de Septiembre de 2017, en el Centro de
Computo de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con una duración
de 20 horas académicas.

Yarinacocha, 23 de Octubre de 2017



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Vice presidente Académico(e) de la
Comisión Organizadora - UNIA



Mig. Víctor Raúl Paredes Estela
Coordinador de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
OFICINA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

UNA

CERTIFICADO

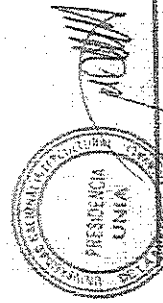
Otorgado a: **Acosta Rios, Banery Briscila**.....

Por su participación como ASISTENTE en el curso de capacitación:

**"DERECHOS HUMANOS E INDIGENAS EN EL SISTEMA JURÍDICO INTERNACIONAL,
PROCESO DE FILIACIÓN - ALIMENTOS Y LEGISLACIÓN FORESTAL -
APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA REGIÓN UCAYALI"**

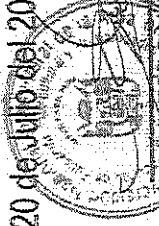
Desarrollado en el auditorio principal de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía,
distrito de Yarinacocha - Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali.

Yarinacocha, 20 de Julio del 2017

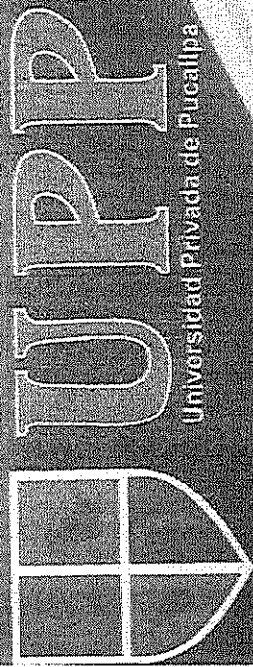


EDWIN JULIO PALOMINO CADENAS
Presidente de la comisión organizadora
UNA




VICTOR RAMÍREZ PAREDES ESTELA
Coordinador de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

UNA



Universidad Privada de Pucallpa

Certificado

I SEMINARIO DE DERECHO LABORAL - 2017

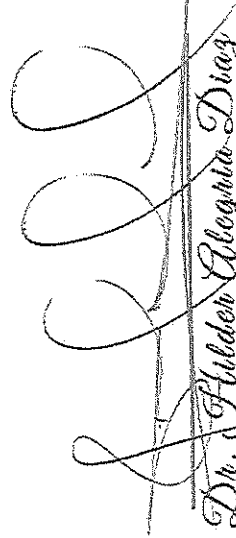
Otorgado a:
Danery Priscila Acosta Rias.....

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN LABORAL

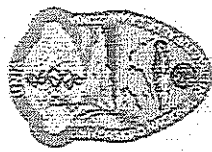
EL CONTRATO DE TRABAJO, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL
LA DESNATURALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS MODALES, SUPUESTOS DE FRAUDE EN LA CONTRATACIÓN LABORAL

Por su participación como ASISTENTE en el Seminario "ACTUALIZACIÓN LABORAL 2017",
realizado en el auditorio del campus universitario los días 18 y 19 de mayo del presente año.

Pucallpa, 19 de Mayo del 2017


Dr. Fulder Blagueria Diaz
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA


Mg. Ramiro Perez Maciel
DIRECTOR (a) DE ESCUELA PROFESIONAL
DE DERECHO
UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Instituto Universitario Intercultural de la Amazonia



Certificado

otorgado a:

DANARY PRISCILA ACOSTA RIOS

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el Seminario: "SECRETARIA COMO AGENTE DE CAMBIO EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2016", con RESOLUCIÓN Nro. 098-2016-UNIA-P, realizado el 21 y 22 de abril del 2016, en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali.

Yarinacocha 22 de abril 2016.



Vicente Castañeda Chávez

VICENTE CASTAÑEDA CHÁVEZ, Ph.D., Dr. Hab.
Presidente de la Comisión Organizadora



Sra. Eva Patricia Reyes Meza

SRA. EVA PATRICIA REYES MEZA
Presidenta de la Asociación Ucayali
de Secretarías Región Ucayali

EXPERIENCIA LABORAL



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



Ley de Creación N° 27250 - Resolución de Funcionamiento N° 228-2013-CONAFU

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Asimismo las partes convienen en precisar y reiterar, que por la naturaleza civil del contrato de locación de servicios, el presente contrato no crea ni establece una relación jurídico-laboral, por lo que no existe vínculo laboral entre las partes, no existe relación empleador-trabajador, y por consiguiente este contrato civil no genera vínculos ni derechos laborales de ninguna naturaleza y bajo ningún concepto. En tal sentido, entre las partes no hay relación de trabajo susceptible a la aplicación del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, ni al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, ni a ninguna norma que rige a los servidores de la actividad privada.

CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene una duración de 149 días calendario; y, a la fecha de terminación, EL LOCADOR debe entregar todo el material, útiles, documentación u otros que se la haya proporcionado durante la vigencia del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES

EL LOCADOR asume el cumplimiento de los términos de referencia del presente contrato en las siguientes actividades no subordinadas:

- ✓ Recepción y registro de documentos de las diferentes unidades orgánicas de la UNIA, a través de los correos institucionales.
- ✓ Atención a estudiantes, docentes y público en general, a través de las llamadas telefónica y los correos institucionales.
- ✓ Típeo, control, seguimiento y archivo de documentos emitidos por la dirección de admisión, a través de los correos institucionales.
- ✓ Elaboración de documentos varios.
- ✓ Custodia y ordenamiento del acervo documentario de la dirección de admisión.
- ✓ Seguimiento de los documentos emitidos por la dirección de admisión, virtualmente.
- ✓ Trámites y escaneado de documentos varios.
- ✓ Guardar absoluta confidencialidad sobre las actividades, documentos e información relacionada con el ejercicio a su cargo.
- ✓ Verificar los requisitos de inscripción en físico y digital presentada por cada postulante a las distintas modalidades.



Siendo LA UNIA una Institución dedicada a la enseñanza, investigación y proyección a la comunidad, EL LOCADOR determina que, al realizar el cumplimiento del presente contrato en los términos descritos, no efectuará actos que contravengan o lesionen las normas, reglamentos y disposiciones que rigen a la institución o las que emanen de sus autoridades legítimas. EL LOCADOR es responsable ante la Universidad por los daños y perjuicios que por incumplimiento de contrato, acción u omisión cause a LA UNIA.

CLASULA SEXTA - EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- EL LOCADOR por su parte se compromete a ejecutar los términos del presente contrato a su cargo en la forma más exigible y diligente posible, procurando la mayor eficiencia de sus servicios.

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



Ley de Creación N° 27250 - Resolución de Funcionamiento N° 228-2013-CONAFU

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA UNIA de forma exclusiva y sin costo adicional alguno.

La información obtenida por EL LOCADOR dentro del cumplimiento del presente contrato, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca o tenga a su alcance de manera directa o indirecta, relacionados o no con la ejecución de sus actividades, serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por EL LOCADOR sin la autorización expresa previa y por escrito de LA UNIA, en cumplimiento del Artículo 1° de la Ley 27588 y Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

EL LOCADOR conviene con carácter de irrevocable que LA UNIA pueda resolver de pleno derecho el presente contrato sin expresión de causa de conformidad con lo señalado en el artículo 1430 del Código Civil. Esta resolución no podrá ser objetada o reclamada como acto de incumplimiento de este contrato, ni motivará reclamos de lucro cesante, ni de ningún otro concepto.

En ninguno de los casos LA UNIA está sujeto al pago de indemnizaciones, lucro cesante, ni ningún otro pago por ningún motivo ni concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- COMPETENCIA

Las partes convienen que EL LOCADOR renuncia al fuero administrativo o judicial de su respectivo domicilio y se somete expresamente a la jurisdicción administrativa de LA UNIA y judicial de Pucallpa.

Los domicilios donde se cursarán las comunicaciones a que hubiera lugar a EL LOCADOR serán los señalados en la Introducción de este contrato, y las cursadas por EL LOCADOR a LA UNIA, se conviene que sea simultáneamente a dos lugares: una a la Dirección de admisión de LA UNIA y la segunda a la Presidencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

En señal de conformidad, las partes contratantes firman el presente contrato por duplicado en el distrito de yarinacocha, a los _____.

LA UNIA

EL LOCADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. María Alejandra Martínez Huapaya
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Danery Priscila Acosta R.
DNI 46524475



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

RUC: 20393146657

Carretera San José Km. 0.5
Ucayali - Coronel Portillo - Yariacocha
www.unia.edu.pe

Registrador: ECVC
Plazo de entrega(s): 0
Fecha de vencimiento: 23/03/2021
Fecha de disolución:
Certificado: 68
Expediente: 0

Fecha	Numero
23/03/2021	0097

SIAF N° 171

ORDEN DE SERVICIO

Señores:	ACOSTA RIOS DANERY PRISCILA	RUC:	10465284751
Dirección:	JR. ATALAYA N° 192 UCAYALI - CORONEL FORTILLO - MANANTAY		
Servicio:	SERVICIO PRESTADO DE UNA SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE		
Referencia:	CARTA N° 024-2021-UNIA-VPAC-DA/JKVP: RESOLUCION N° 031-2021-UNIA-CO		
Solicitado por:	DIRECCION DE ADMISION		

Partida	Servicio	Costo	Sub Total
2.2.2.7.11.99 5.00	SERVICIOS DIVERSOS SERVICIO PRESTADO DE UNA SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N° 031-2021/UNIA-CO. **PAGO: SE EFECTUARA EN 05 PRODUCTOS PRIMER PRODUCTO: IMPORTE DE S/ 1,500.00 SEGUNDO PRODUCTO: IMPORTE DE S/ 1,500.00 TERCERO PRODUCTO: IMPORTE DE S/ 1,500.00 CUARTO PRODUCTO: IMPORTE DE S/ 1,500.00 QUINTO PRODUCTO: IMPORTE DE S/ 1,500.00 **LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA **PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: NOVENTA (149) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO **LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO ESTA CONFORMADO POR EL REQUERIMIENTO, LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA OFERTA DEL POSTOR, GANADOR, ASI COMO LOS DOCUMENTOS QUE ESTABLEZCAN OBLIGACIONES PARA LAS PARTES. **CONFORMIDAD ESTARA A CARGO DEL AREA USUARIA, LUEGO DE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE TERMINO DE REFERENCIA, PREVIO INFORME F.P. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS SERVICIO PRESTADO DE UNA SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE - SOLICITADO POR LA DIRECCION DE ADMISION	1,500.00	7,500.00
SON: SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES		Total	7,500.00
SE U O		Retención	0.00
		Neto a pagar	7,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	ORDENACION DEL SERVICIO UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Ing. Henry Abraham Morales Marin JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	Ing. Henry Abraham Morales Marin JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	Ing. Henry Abraham Morales Marin JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
Dirección de Abastecimiento	Dirección de Abastecimiento	Dirección de Abastecimiento

- Esta orden es nula sin la firma mancomunada de la Dirección de Abastecimiento, Dirección de Economía y el Responsable de Adquisiciones
- Cada Orden de Servicio se debe de facturar por separado.
- Nos reservamos el derecho de no aceptar el servicio que no esté de acuerdo con nuestras especificaciones acordadas
- El contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado, para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento. (Art. 115 del D.S. 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

martes, 23 de marzo de 2021

Página 1 de 1



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Ley de Creación N° 27250 – Resolución de Funcionamiento N° 228-2013-CONAFU



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N°098-2019-UNIA

CONTRATACIÓN MENOR A 8 UIT's

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN COMO SECRETARIA EJECUTIVA PARA LA DIRECCION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA BILINGÜE DE LA UNIA**, que celebran de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20393146657, con domicilio legal en Carretera San José Km. 0.63 – Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali, debidamente representada por el **LIC. ADM. MARCO ANTONIO TIPISMANA NEYRA**, identificado con DNI N° 21868177, designado mediante Resolución N° 586-2018-UNIA-CO; de fecha 23 de octubre de 2018; y de otra parte la Srta. **DANERY PRISCILA ACOSTA RÍOS**, identificada con **DNI 46526475, RUC N° 10465264751**, con domicilio en el Jr. Atalaya N° 192 - Ucayali - Coronel Portillo - Manatay, a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA:

ANTECEDENTES

Mediante CARTA N°187-2019-UNIA-FEIH-DPH-DEPB/JAQH, de fecha 24 de mayo de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, solicita al Director General de Administración, la continuidad laboral de la Srta. **DANERY PRISCILA ACOSTA RÍOS**, personal administrativo que vienen laborando en la Dirección de Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, quien se desempeña como Secretaria.

Mediante CARTA N°1058-2019-UNIA/DGA, de fecha 24 de julio 2019, el Director general de Administración de la UNIA, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, através de los documentos de la referencia, solicita la disponibilidad de la Certificación de crédito Presupuestario, por el importe total de S/ 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 soles), por concepto de contratación de una (01) Secretaria Ejecutiva, para la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe, bajo la modalidad de Locación de Servicios, a partir de 01 al 31 de agosto 2019, solicitado por el Director de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la UNIA.

Mediante CARTA N° 976-2019-UNIA-P/OPEP, de fecha 01 de agosto del 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, remite al Director general de Administración, la opinión de disponibilidad financiera de la carta de la referencia a) con asunto: solicito disponibilidad de certificación de crédito presupuestal para la contratación de una Secretaria Ejecutiva para la Oficina de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe, bajo la modalidad de Locación de Servicios, por el periodo: desde 01 al 31 de agosto 2019.

Mediante CARTA N°1117-2019-UNIA/DGA, de fecha 08 de agosto del 2019, el director de la Dirección General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIA, en atención a los documentos de la referencia, remite los requerimientos para la Contratación de servicios de siete (07) profesionales, bajo la modalidad de locación de servicios, por el importe de S/ 22,480.00 (Veintidos Mil Cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles), cuyo objetivo de dar cumplimiento a la Resolución N°035-2019-UNIA-CO, literal "c", de acuerdo al anexo N°01.

Mediante CARTA N°583-2019-UNIA-P/SG, de fecha 22 de agosto 2019, la Secretaria General de la UNIA, remite al Director General de Administración, el Acuerdo N° 564-2019-UNIA-CO-SE, donde autorizan la suscripción de contrato de cuatro (04) profesionales, bajo la modalidad de Locación de Servicios, para brindar los servicios en las diferentes Oficinas Académicas y Administrativas de la UNIA.

Mediante CARTA N°1214-2019-UNIA/DGA, de fecha 23 de agosto 2019, el Director general de Administración de la UNIA, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, através de los documentos de la referencia, solicita la disponibilidad de la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



Ley de Creación N° 27250 – Resolución de Funcionamiento N° 228-2013-CONAFU

Clasificadores: 2.3.2 7.11.99-Servicios Diversos

CLÁUSULA SÉTIMA: ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
EL LOCADOR deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

ACTIVIDADES

- ✓ Recepción y Registro de documentos de las diferentes unidades orgánicas de la UNIA.
- ✓ Atención a estudiantes, docentes y público en general.
- ✓ Típeo, control, seguimiento y archivo de documentos emitidos por la Dirección de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe.
- ✓ Mantener en stock los útiles de oficina de la de la dependencia y sus unidades.
- ✓ Elaboración de documentos varios.
- ✓ Custodia y ordenamiento del acervo documentario de la Dirección de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe.
- ✓ Seguimientos de los documentos emitidos por la Dirección de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe.
- ✓ Trámite y fotocopiado de documentos varios.
- ✓ Guardar absoluta confidencialidad sobre las actividades, documentos e información relacionada con el ejercicio a su cargo.
- ✓ Otros que le asigne el jefe inmediato.

CLÁUSULA OCTAVA: CONDICION JURIDICA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad será otorgada por el responsable de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la UNIA **LA ENTIDAD**.

De existir observaciones, **LA ENTIDAD** debe comunicar las mismas a **EL LOCADOR**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, **EL LOCADOR** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURIDICA

El presente contrato solo podrá celebrarse para las labores inherentes a la prestación para el cual se le contrata. Dichos contratos no están sujetos a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 30225, ni al Régimen Especial de Contratación Administrativa a Servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057. El presente contrato suscrito no crea ni establece relación jurídica-laboral de dependencia con la Entidad, motivo por el cual, las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones de **EL LOCADOR** será exclusivamente los aquí previstos y los detalles en los términos de referencia. Por consiguiente, **EL LOCADOR** no tendrá derecho a recibir de **LA ENTIDAD**, ningún beneficio o bonificación, fuera de lo estipulado expresamente en el presente contrato, en virtud a lo expuesto en la cláusula anterior, remarcándose que **EL LOCADOR** no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, toda vez, que el presente contrato es de naturaleza civil. **EL LOCADOR** será enteramente responsable por demandas y/o denuncias



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Ley de Creación N° 27250 – Resolución de Funcionamiento N° 228-2013-CONAFU



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N°063-2019-UNIA

CONTRATACIÓN MENOR A 8 UIT's

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIA**, que celebran de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20393146657, con domicilio legal en Carretera San José Km. 0.63 – Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali, debidamente representada por el **LIC. ADM. MARCO ANTONIO TIPISMANA NEYRA**, identificado con DNI N° 21868177, designado mediante Resolución N° 586-2018-UNIA-CO, de fecha 23 de octubre de 2018; y de otra parte la Srta. **DANERY PRISCILA ACOSTA RÍOS**, identificada con **DNI 46526475**, RUC N° 10465264751, con domicilio en el Jr. Atalaya N° 192 - Ucayali - Coronel Portillo - Manatay, a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de mayo de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la UNIA, mediante la Carta N° 163-2019-UNIA-FEIH-DPH-DEPB/JAQH, solicitó la Contratación de una (01) Secretaria Ejecutiva.

Mediante Carta N° 496-2019-UNIA-P/SG, de fecha 23 de julio 2019, la Secretaría General, remite a la Dirección General de Administración de la UNIA, el Acuerdo N° 481-2019-UNIA-CO-SE, en vía de regularización, autorizando el contrato bajo la modalidad del Locación de Servicios, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- ✓ Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
- ✓ Decreto Legislativo N° 295 – Código Civil.
- ✓ Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27250 – Ley de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
- ✓ Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

Es objeto del presente documento, contar con los servicios de **EL LOCADOR** quien prestara sus Servicios Secretaria Ejecutiva en la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, solicitado por el Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la UNIA, la descripción del servicio a realizar se describe en los Terminos de Referencia; que forma parte íntegramente del presente contrato, el mismo que se podrá modificar si los intereses de **LA ENTIDAD** así lo requieren.

CLÁUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO

El presente contrato tiene vigencia del 01 al 31 julio del 2019, de acuerdo a los documentos que dan origen al presente.

CLÁUSULA QUINTA: DETERMINACION DE LOS HORARIOS

Los horarios por concepto de retribución se fijan, por acuerdo de ambas partes, teniendo en cuenta las tarifas profesionales, los usos, la calidad de la prestación, y demás circunstancias de los servicios prestados, en la suma de S/ 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles).

CLÁUSULA SEXTA: PAGO DE HONORARIOS

El pago de los honorarios será:

DESCRIPCION	MES	MONTO S/
CONTRATACIÓN DE UNA SECRETARIA EJECUTIVA	JULIO	1,200.00
	TOTAL	1,200.00



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Ley de Creación N° 27250 – Resolución de Funcionamiento N° 228-2013-CONAFU



el cual se le contrata. Dichos contratos no están sujetos a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 30225, ni al Régimen Especial de Contratación Administrativa a Servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057. El presente contrato suscrito no crea ni establece relación jurídica-laboral de dependencia con la Entidad, motivo por el cual, las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas.

CLÁUSULA DÉCIMA:

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones de **EL LOCADOR** será exclusivamente los aquí previstos y los detalles en los términos de referencia. Por consiguiente, **EL LOCADOR** no tendrá derecho a recibir de **LA ENTIDAD**, ningún beneficio o bonificación, fuera de lo estipulado expresamente en el presente contrato, en virtud a lo expuesto en la cláusula anterior, remarcándose que **EL LOCADOR** no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, toda vez, que el presente contrato es de naturaleza civil. **EL LOCADOR** será enteramente responsable por demandas y/o denuncias de terceros relacionadas con actos u omisiones imputables al propio **EL LOCADOR** en la ejecución del presente contrato. En ningún caso, se podrá imputar a **LA ENTIDAD**, alguna responsabilidad en relación con dichas demandas y/o denuncias.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El incumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente contrato y en los Términos de Referencia, la que forma parte integrante de éste, constituye causal de resolución automática del contrato. **LA ENTIDAD** podrá resolver unilateralmente el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto a **EL LOCADOR**, a simple solicitud del funcionario a quien reporta o funcionario del área usuaria. Para ello **LA ENTIDAD** que corresponda comunicará por escrito al domicilio de **EL LOCADOR**, que declara en el presente contrato, sobre la resolución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA:

COMPENSACION POR DAÑOS EN EL SERVICIO

Este contrato no genera derechos de seguros de vida o de incapacidad o de salud para **EL LOCADOR**. En caso de incapacidad de **EL LOCADOR** para el cumplimiento del presente contrato, las partes acuerda que el presente contrato quedara resuelto.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA:

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

La información obtenida por **EL LOCADOR** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca o tenga a su alcance de manera directa o indirecta, relacionados o no con la ejecución de sus actividades, serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL LOCADOR** sin la autorización expresa, previa y por escrito de **LA ENTIDAD**. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aun después del vencimiento del plazo, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable **EL LOCADOR** de los años y perjuicios que pudieran irrogar la difusión de datos o informes a la que hace referencia el primer párrafo de la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA:

ARBITRAJE

Las controversias que pudieran surgir a partir de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refiere a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje unipersonal de dercho, una vez agotados todos los intentos por resolverlas mediante negociación.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA:

NOTIFICACION

Cualquier comunicación que las partes deban cursarse, como consecuencia de la ejecución del presente Contrato deberá efectuarse en los domicilios señalados en la parte introductiva del mismo. Para que surta efecto cualquier cambio de domicilio, las partes



Adjunto cotización

presly gael acosta rios <pelitagal2201@gmail.com>
Para: Logística UNIA 07 <logistica07@unia.edu.pe>

29 de noviembre de 2023, 12:51

4 adjuntos



CARTA DE AUTORIZACION CCI.pdf
38K



DECLARACIÓN JURADA NEPOTISMO.pdf
91K



Anexo 10 Serv. menores a 8 uits.pdf
110K



DECLARACION JURADA UNIA-8uit.pdf
76K



Yarinacocha, 06 de noviembre del 2023

CARTA N° 0013-2023-UNIA-R-VRA/CEID

Señor:

Dr. Juan Nicolas Vela Vasquez.
Director general de la Administración de la Unía.

Presente. -

**Asunto : SOLICITO DE SERVICIO DE ATENCIÓN
ORDENAMIENTO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE
DOCUMENTOS**

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCIÓN
17 NOV 2023
N° REG.: 6640 HORA: 15:34
FIRMA: [Firma]

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA - UCAYALI
UNIDAD DE LOGÍSTICA
20 NOV 2023
REG.: 3895
FIRMA: [Firma] HORA: [Firma]

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que se hace necesario la contratación de un personal administrativo que realice las acciones de secretaria, atención al usuario, recepción y entrega de documentos, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que se encuentra ubicado en las instalaciones del centro intercultural de la amazonia-CIA.

Se adjunta:

- Pedido de servicio.
- Termino de referencia (TDR).

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes renovarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA - UCAYALI
UNIDAD DE LOGÍSTICA
PROVEIDO
PASE: Cecilia A. [Firma]
FECHA: 20-11-23
FIRMA: [Firma]

UNIA Universidad Nacional
Intercultural de la Amazonia
[Firma]
Dra. Elyta Lucia Espinoza Silva
[Firma]

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO
PASE A: [Firma]
PARA: [Firma]
FECHA: 20/11/23 FIRMA: [Firma]



La primera universidad intercultural del Perú

PEDIDO DE SERVICIO N°

000987

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE CENTRO DE IDIOMAS

Entregar a Sr(a) : ESPINOZA SILVA ELVITA LUCIA

Fecha : 06/11/2023

Actividad Operativa : C0160 BRINDAR SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE DIVERSAS LENGUAS E IDIOMAS

Motivo : PERSONAL DE SERVICIO DE ATENCIÓN, ORDENAMIENTO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

FE/RB	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
2-09	0023	22	006	0008	9001	39999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.3.2 7.14 98	1.00	SERVICIO

POR SERVICIO DE ATENCIÓN, ORDENAMIENTO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL
Intercultural de la Amazonia

Dr. Elvita Lucia Espinoza Silva
Directora General de Idiomas UNIA

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolas Vela Vasquez
Director General de Administración

Firma Autorizada